



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO**

- 1 -

NOTA-13825-17-1

**Especificaciones Técnicas Para la Provisión de
Materiales y Mano de Obra.**

Obra: Trabajos de Pintura y Provisión de Zócalos

Destino: Secretaria Operativa y PRINSI

Ubicación: Av. 7 e/ 56 y 57. 2º Piso

Edificio: Fuero Penal

Dto. Judicial: La Plata.

TRABAJOS PRELIMINARES

- Iluminación y fuerza motriz, para el desarrollo de la Obra y el funcionamiento de los equipos.
- Demarcación y cerramiento de seguridad en toda el área afectada por los trabajos.
- Se procederá a emproljar y/o acondicionamiento de los tendidos de cables que la I.O. indicara en la visita de obra mediante la utilización de cablecanal atornillados a la superficie de apoyo.
- Limpieza de Obra diaria.
- Limpieza general de la obra una vez concluidos los trabajos solicitados.
- Reparaciones emergentes. Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar en el local. Se entiende que los trabajos se contratan terminados con todo lo que ello implique. Los costos de estas tareas serán responsabilidad directa del Contratista, sin ningún perjuicio hacia esta Dependencia.


Arq. Roberto C. Libardoni
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA.

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los mismos.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.



Arq. Roberto C. Libardoni
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

- 1 -

NOTA-13825-17-1

MINISTERIO PÚBLICO

En los casos en que en este Pliego se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obras podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obras podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o, que se extienda el horario de trabajo.

La Inspección de Obras hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno, a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRA.

Mantenimiento y Limpieza de Obra (mano de obra).

El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por


Arq. Roberto C. Libardoni
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obras se hubiera incurrido. Así mismo se considerará lo siguiente:

a) Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

c) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

d) Se pondrá el mayor cuidado en proteger las alfombras existentes en el lugar a efectuar los trabajos.

e) Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en mampostería, pisos.

f) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

g) Al completar los trabajos comprendidos, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.

h) La Inspección de Obras estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

i) Se protegerá con elementos adecuados todos los equipos de pc que se ubican en el área afectada.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso ya sea por causa de material empleado o de la


Arq. Roberto C. Libaradori
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

- 1 -

NOTA-13825-17-1

MINISTERIO PÚBLICO

mano de obra, será, según lo disponga la Inspección de Obra, corregido y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo que en cada caso se le fije.

PLAN DE TRABAJOS.

El Contratista deberá presentar antes del inicio de la obra un plan de trabajos, el que será aprobado por la Inspección de Obras.

Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales.

Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios por lo que deberá estar prevista dicha coordinación en el plan de trabajos, motivo por el cual, el cumplimiento de plazos parciales resulta imprescindible para el correcto desarrollo de la obra.

El plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea, de modo de lograr la mayor precisión posible sobre el armado y desarmado de andamios en áreas comunes por seguridad del público.

ITEM I- REPARACION DE REVOQUES Y CIELORRASO

Revoque

Estas tareas consisten en el picado y remoción de todo el revoque, señalado por la Inspección de Obra. Para dar paso luego a la realización de un revoque de similares características al existente, dejando la superficie en condiciones para su posterior pintado. En los sectores que a criterio de la inspección de obra se aplique enduido el mismo se deberá dejar secar según las indicaciones del fabricante y luego sera lijado, dejando la superficie con una terminación perfectamente lisa. Superficie aproximada: 2 m²


Arq. Roberto C. Libardoni
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

Cielorraso

Se revisara los cielorrasos indicados en plano adjunto, se verificara su estructura de madera,metal desplegado y enlucido de yeso. En los sectores indicados por la I.O y que se constataran en la visita de obra junto a los contratistas licitantes. Se desmontaran y rearmaran los paños, reejecutando su entramado de madera con cabios, alfajías y listones, dispuestos de tal manera de lograr una perfecta armazón del yeso, que se apoyará en forma independiente en muros laterales del local y/o se suspenderá de la cubierta del mismo. Sobre estos se colocará una malla de metal desplegado del tipo reforzado, mediante clavos y alambre recocido, con un solape entre hojas de 5 cm. Sobre esta malla se aplicará un azotado de cemento previo a la ejecución del jaharro de yeso reforzado con cemento. Sobre esta capa se extenderá el enlucido de yeso blanco de características similares al existente. Se ejecutarán molduras y/u otros detalles según lo supervisado en la visita de obra.

Las superficies de los cielorrasos reparados no deberán presentar ondulaciones, alabeos, fisuras ni discontinuidades en su plano. Todas las aristas vivas de los cielorrasos se terminarán con cantoneras adecuadas.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a efectos de no manchar o dañar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, muebles, panelerías, artefactos sanitarios, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra. Superficie aproximada: 2 m²

ITEM II- TRABAJOS DE PINTURA SOBRE MAMPOSTERIA INTERIOR CIELORRASO Y CARPINTERIAS.

-Los locales deben estar cubiertos y sin filtración de agua, acristalados y su estanqueidad garantizada. .

-Los locales deben estar cerrados pero ventilados mediante cualquier



Arq. Roberto C. Libardoni
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

- 1 -

NOTA-13825-17-1

sistema adecuado.

-Su grado higrométrico no debe permitir una rehumidificación de las superficies a pintar y su temperatura estará comprendida entre 8° C y 30° C .

-Los enlucidos interiores, nuevos y/o reparados, estarán previamente ejecutados, fraguados y secos.

-Los locales a pintar deben estar libres de la presencia de cualquier otra actividad conexas, que dificulte o entorpezca los trabajos de pintura.

-Condiciones ambientales durante la aplicación

•En interior.

Las condiciones ambientales del local a respetar para la aplicación son las siguientes: .

-Temperatura > 8° C .

-Humedad ambiental del aire < 65% .

-No existan corrientes de aire que alteren el secado de las pinturas y barnices .

La protección de las superficies que no vayan a ser pintadas (como madera natural barnizada, cerramientos exteriores de acero inoxidable, aluminio o metales prelacados, rodapiés, etc.), se hará mediante cintas protectoras, films de plástico, papel, cartón, etc., que se utilizarán para evitar que se ensucien suelos, muebles, cuadros y elementos de valor.

Las cintas protectoras se retirarán sin dejar rastro, así como las diferentes protecciones.

-Se considerará justificada la no aceptación de los trabajos realizados, si en:

1) Mampostería:

-Se aprecian humedades.

-Manchas de moho.


Arq. Roberto C. Libardoni
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

- Eflorescencias.
- Manchas de óxido.
- Exudaciones de resinas.
- Falta de eliminación de marcas.

La observación de posibles irregularidades se efectuará desde una distancia de 2 metros, con una iluminación incidente normal (ángulos comprendidos entre 70° y 110°)

2) **Preparaciones:**

- Hay falta de imprimación adecuada a cada mampuesto..
- Hay insuficiencia de capas de fondo.

3) **Acabado:**

- El color es distinto al acordado.
- La textura es distinta a la acordada.
- Existen descolgamientos, cuarteamientos/cuarteados, caleamiento/caleo.
- Hay presencia de blanqueamiento en los barnices. .
- Se ha producido la aparición de cráteres en los esmaltes o barnices.
- Ha habido exceso de tiempo del producto envasado, según especificación del fabricante.

Finalizados los trabajos de pintura, el contratista realizará la limpieza de las suciedades ocasionadas por su sola intervención y únicamente es responsable de la recolección de sus propias protecciones.

En las pinturas descritas como: Latex Satinado-Latex para Cielorraso-*Esmalte Sintético* y *Barniz Sintético* serán a base de resinas sintéticas, para aplicación en superficies de madera, metal y paramentos, de interior y exterior, con aspecto mate, satinado o brillante. Aspecto – Acabado: Se presentará en envases adecuados para su conservación, en los que se especificará:- Color - Instrucciones de uso.



Arq. Roberto C. Libardoni
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Presentación G al



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

- 1 -

NOTA-13825-17-1

MINISTERIO PÚBLICO

- Tiempos de secado y repintado.
- Diluyente adecuado.
- Temperatura mínima y máxima de aplicación.
- Etiquetado según normas de seguridad vigentes.
- Normas de seguridad para la aplicación.
- Rendimiento teórico en m²/litro.
- Capacidad del envase en litros.
- Fabricante.

Previo al inicio de los trabajos se presentara a la Inspección de Obra para su aprobación marca y código del tipo de pintura, como así también el cronograma de obra.

-Mampostería

- Sobre la superficie reconstituida se aplicara pintura latex interior satinada de base acuosa, marca ALBA Interiores o similar en calidad y tecnología. Previo a la aplicación la base debe estar firme, limpia, seca, y sin polvo ni grasa.

Si la base está en condiciones absorbente se deberá aplicar previamente una o más manos de imprimante. Esto quedara a criterio de la inspección de obra.

Se debe aplicar como mínimo tres manos puras del producto.

-Superficie Aproximada de Mampostería a cubrir 64 m². Esta superficie será verificada en obra.

-Cielorraso

- Se pintarán los cielorrasos existentes, previo enduido y lijado de la superficie a fin de obtener una terminación perfectamente lisa, una mano de fijador, TRES manos mínimo de látex para cielo rasos al agua satinado de


Arq. Roberto C. Libardoni
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

primera calidad marca Miksacril Cielorraso, Plavicon Cielorrasos, Alba, o equivalente en calidad y técnica (color a determinar por la inspección de Obra), hasta cubrir perfectamente el área. Superficie estimada: 43 m². A verificar en obra.

-Carpinterías

- Las carpinterías metálicas y de madera. Se pintarán los marcos y hojas metálicas con dos manos de esmalte sintético marca "Alba" o equivalente en calidad y técnica. Las carpinterías de madera se lijaran para retirar las imperfecciones. En las carpinterías que se indiquen por la I.O. se realizara el barnizado. Superficie estimada : 10 m² esmalte sintético y 6,5 m² barnizado.

- En todos los sectores donde se estén efectuando los trabajos mencionados, se deberá colocar la correspondiente señalizaciones de obra, la Inspección de obra podrá exigir al contratista la señalizaciones faltante y/o a colocar

ITEM III- PROVISION DE ZOCALO

Los zócalos a proveer y colocar en todos los mampuestos ejecutados, serán de tablas de roble de primera calidad o variedad equivalente a definir por la Inspección de Obra, perfectamente estacionada y cepillada, sin nudos ni defectos, de aproximadamente 1" de espesor y 3" de altura. Todos los zócalos que durante el plazo de garantía, llegaran a alabearse, researse, apolillarse, etc., serán reparados o cambiados por la Contratista, parcial o totalmente, sin cargo adicional alguno. Los zócalos se colocarán perfectamente aplomados y nivelados, y su unión con el piso deberá ser uniforme, no admitiéndose, luces entre el zócalo y el piso o entre el zócalo y el paramento vertical, ya sea por



Arq. Roberto C. Libardoni
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Proyección General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

- 1 -

NOTA-13825-17-1

imperfecciones de uno u otros. Los empalmes en las aristas vivas o entrantes serán resueltos mediante encuentros perfectamente ingeletados, cualquiera sea el ángulo de intersección, puliéndose, luego la unión para eliminar todo tipo de rebarba, desfasaje, etc.. La Contratista deberá constatar el estado de la base de colocación antes de cotizar, e incluir en el precio de este ítem la ejecución de las reparaciones necesarias en los paramentos, a fin de que el zócalo a colocar quede en perfectas condiciones de adherencia y terminación. La fijación se realizará mediante tornillos negros autorroscantes de cabeza fresada, de 60mm de largo, colocados cada 50cm y repartidos regularmente entre cada tramo, tomados al paramento con brocas de expansión de PVC de 6mm de diámetro. Se aclara que la Inspección de Obra controlará con especial atención la perfecta colocación y nivelación de todos los elementos, no admitiéndose, ninguna falla de ajuste, empalme, falsa escuadra, etc.. Los zócalos colocados se terminarán con dos manos de laca poliuretánica. Cantidad Estimada: 12 ml

NOTAS ACLARTORIAS:

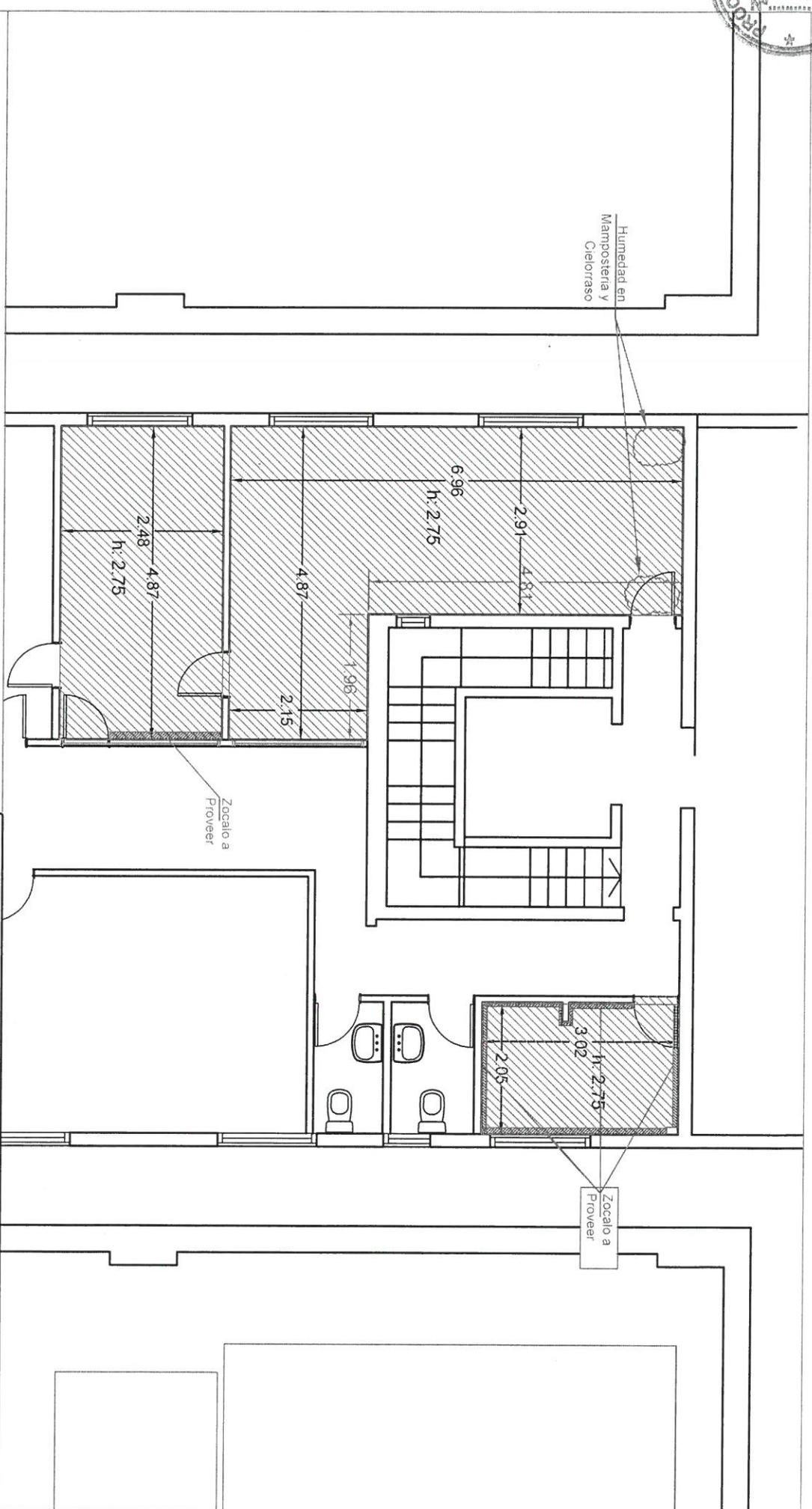
- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Regional La Plata-Dolores.
- Las medidas deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- Estará a cargo del contratista el desplazamiento de los expedientes y mobiliarios, para el desarrollo de las labores solicitadas.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.

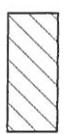
Arq. Roberto C. Libardoni
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Toda vez que el pliego diga “o equivalente”, el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.
- Se deberá coordinar con el personal de la dependencia el horario de realización de los trabajos.
- Previo al inicio de las tareas se deberá entregar a la Inspección de Obra lo siguiente: Inicio de obra presentado a la ART; Programa de Seguridad presentado y aprobado; Original o copia certificada por escribano de póliza de ART; Listado actualizado del personal cubierto ART original y copia Nomina de alta de personal; Cláusula de no repetición de ART a favor del Ministerio Público por el periodo que dure la contratación o renovable hasta el fin de los materiales; y Constancia de Capacitaciones.
- El Contratista deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y conocer perfectamente el estado y condición del edificio antes del comienzo de la ejecución de los trabajos. Además deberá documentar fotográficamente los sectores del edificio, antes y después de realizados los trabajos. Los cuales serán entregados a la Inspección de Obras.
- Plazo de Obra: Quince (15) días.
- Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura La Plata-Dolores el día y horario de la visita de obra. TE. (0221) 424-0260



Arq. Roberto C. Libardoni
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General




 Sector A Intervenido

Arq. Roberto N. Libardoni
 Delegación Regional I
 Dpto. Arquitectura e Infraestructura
 Procuración General

Delegación Regional I Departamento de Arquitectura e Infraestructura PROCURACION GENERAL		Fecha:	
Departamento Judicial: La Plata		Esc.:	
Dirección: Av. 7 e/ 56 y 57		Fecha:	
Obra: Trabajos de Pintura en Secretaría Operativa y PRINSI			
Plano de: PLANTA DETALLE			
Director Zona I: Ing. Guillermo Raggio		Fecha:	
Director Zona II: Arq. Alejandro Capararo		Plano N°:	
Delegado Region I: Arq. Sergio Vidal Sprauer		Fecha:	

Solicitud Trabajos de Pintura y Provision de Zocalos.
Destino: Secretaria Operativa y PRINSI.
Ubicacion: Av.7 e/ 56 y 57 -2º PISO

- 1 -

NOTA-13825-17-1

ÍTEM	COSTO POR UNIDAD DE MEDIDA DE TAREAS	UNIDAD	Cantidad	Cotización por ítem
REPARACIONES				
	CIELORRASO	m ²	2,00	
	REVOQUE	m ²	2,00	
SOLADOS				
	Provision zocalo	ml	12,00	
PINTURAS				
	Latex sobre muros interiores	m ²	64,00	
	Latex sobre muros cielorrasos	m ²	43,00	
	Esmalte sintetico sobre carpinterias	m ²	10,00	
	Barnizado sobre carpinterias de madera	m ²	6,50	
	Pintura Zocalo	ml	12,00	
LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS				
	Limpieza final	m ²	36,00	
	Acondicionamiento de Cables	m ²	3,00	
Presupuesto Oficial (Gastos Varios e Impuestos)			\$	90.784


Arq. Roberto C. Libardoni
Delegación Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

